

Referencia:	2025/00052406P
Procedimiento:	CONVOCATORIA PLAZAS NUEVO INGRESO
Asunto:	TRIBUNAL CALIFICADOR 1 TÉCNICO DE GESTIÓN-RECAUDACIÓN
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición de 1 plaza de Técnico de Gestión/Recaudación, pertenecientes a la Escala de la Administración Especial, Subescala Auxiliar, Grupo A1, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, aprobado por Resolución nº2025/001582 de 14/03/2025.

Vista la Providencia de la Concejala Delegada suplente de Personal, de fecha 1 de diciembre de 2025, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión como funcionario de carrera de 1 plaza de Técnico de Gestión/Recaudación, mediante el sistema selectivo de oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A	
TITULAR	D/Dña. DIEGO RODRÍGUEZ BORREGO
SUPLENTE	D/Dña. JOSÉ MULERO PÁRRAGA
VOCALES	

1º TITULAR	D/Dña. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA
1º SUPLENTE	D/Dña. MARIAN BURGOS DEL CID
2º TITULAR	D/Dña. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN
2º SUPLENTE	D/Dña. NIEVES RUIZ-RICO MÁRQUEZ
3º TITULAR	D/Dña. MARIO CORREAL NARANJO
3º SUPLENTE	D/Dña. CARMEN ROMERO MORENO
4º TITULAR	D/Dña. CANDELARIA SALAZAR MONTIEL
4º SUPLENTE	D/Dña. ROCÍO GARCÍA APARICIO
SECRETARÍA	
TITULAR	D/Dña. ANA CABEZUDO GARCÍA
SUPLENTE	D/Dña. ENRIQUE F. ESCALANTE HERRERA

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Regulatoras.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).